

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### REAL DECRETO

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Interin no se apruebe y publique el nuevo Reglamento de Policía y conservación de Carreteras que se halla en estudio, se exceptúa del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Noviembre último y del pago de cuotas y multas á que se refiere dicha Real disposición á los carros que, dedicados exclusivamente á las faenas agrícolas ó pecuarias, no lleven más de una caballería grande, dos menores ó de una yunta.

Artículo 2.º Continuará en vigor el mencionado Real decreto de 10 de Noviembre próximo pasado hasta la publicación del nuevo Reglamento con excepción del mínimo de anchura fijada en el primer párrafo del artículo 1.º, para todos los demás vehículos de tracción animal que lleven más de una caballería grande ó dos menores, ó más de una yunta, y para los que deban considerarse industriales, bien por que transporten mercancías que no sean propias ó paguen contribución industrial.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

### TRABAJOS HIDRÁULICOS

#### AGUAS

Dispuesto por Real orden de 27 de Mayo último que se sometiera á información pública el proyecto de ordenamiento y modulación del rio Orbigo entre La Bañeza (León) y Benavente (Zamora), la Dirección General de Obras públicas ha acordado señalar un plazo de treinta días, á partir de la publicación de este anuncio

en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan reclamar contra el mismo cuantos se consideren perjudicados, así como también para que los interesados en las obras formulen los ofrecimientos de auxilio para su ejecución.

El proyecto estará de manifiesto durante el

mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en los Gobiernos civiles de León y Zamora.

Tanto las reclamaciones como los ofrecimientos se han de presentar en dichos Gobiernos.

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente

### NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

Los aprovechamientos á que afecta esta modulación, son:

Nombre de la acequia	Situación con respecto al rio	Extensión regada — Hectáreas	Volumen de agua para el riego por segundo
Molino de Cantón	Margen derecha	861.97	0.862
Navianos	Idem derecha	226.57	0.227
Altovar	Idem izquierda	42.82	0.043
Alija de los Melones	Idem derecha	435.52	0.436
Coomonte	Idem derecha	364.25	0.365
Jardín de la Condesa	Idem izquierda	43.65	0.044

Los módulos situados en los puntos de cada acequia que en los planos correspondientes se indican, están formados reemplazando el cauce de tierra por un cauce de fábrica en la longitud necesaria para que el vertedero aliviadero tenga el desagüe lineal suficiente para dar salida al rio cualquier exceso de agua sobre la con que se ha dotado á cada acequia.

Las márgenes del rio en las proximidades del módulo de la acequia de Alija de los Melones, irá defendida por dos espigones formados con encofrados metálicos rellenos con cantos rodados procedentes del cauce.

Las dimensiones y disposición de todas las obras están indicadas con suficiente detalle en el proyecto expuesto al público.

El presupuesto de ejecución por contrata de todas las obras se eleva á la cantidad de 59.200.75 pesetas.

Y habiéndose publicado esta nota anuncio en la *Gaceta de Madrid* del día 29 de Diciembre último, se inserta en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Zamora 8 de Enero de 1926.

El Gobernador,  
**Pablo Durán.**

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora

#### CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º de la Real orden de 31 de Enero

de 1924, (*Gaceta* del 5 de Febrero), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección general de primera Enseñanza, con fecha 28 de Diciembre último, (*Gaceta* del 5 del actual, son los que á continuación se expresan, pudiendo formular las Sras. Maestras las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 20 del actual, por conducto de esta Sección.

Zamora 7 de Enero de 1926.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

### Dirección general de Primera Enseñanza.

*Relacion de propuestas provisionales de Maestras interinas con derecho á la propiedad, á quienes se adjudica destino por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al primer semestre del corriente año, por el orden de la lista única y preferencias de provincias prefijadas según oficios respectivos:*

Número 596.—Doña Concepción Ramos Paz, San Isidro-Puebla del Caramiñal, La Coruña.

Número 597.—Doña Teodora de Mena Barcenilla, Ubea, Guipúzcoa.

Número 598.—Doña Adelina Allende del Cueto, Llerandis-Porres, Oviedo.

Número 598 bis.—Doña Pilar Ceresuela Monclús, Araguas del Pueyo, Huesca.

Número 599.—Doña Crescencia Hernández de Dios, Manzanal de Abajo, Zamora.

Número 600.—Doña Rafaela San Martín Alfaro, Lanzas Agudas-Carranza, Vizcaya.

Número 601.—Doña Serafina Vázquez Morán, Ferreira-Foz, Lugo.

Número 602.—Doña Lucía Gallego Arroyo, Villar-Soba, Santander.

Número 603.—Doña María Aguilera Alcazar, Cambre, Malpica-Bergantiños, La Coruña.

Número 604.—Doña Joaquina Cabruja Cabané, Gisclareny, Barcelona.

Número 605.—Doña María del Socorro Moraleda, Cardana-Oroso, La Coruña.

Número 606.—Doña Jesusa Balboa López, Loroño-Zas, La Coruña.

Número 607.—Doña Trinidad Martín Bravo, Barrio de Abajo-San Roque Riomera, Santander.

Número 608.—Doña Teresa Acedo Oliva, Cantiñobre-Arzua, La Coruña.

Número 609.—Doña Asunción Domínguez Pérez, Montoedo-Teijeiro, Orense.

Número 610.—Doña Ermesinda Gómez Fernández, Troncada-Mazatra-Castro Caldelas, Orense.

Número 611.—Doña Manuela Fernández Martín, Canales-Secañet, Castellón.

Número 612.—Doña Juliana del Barrio Martínez, Santa María del Val, Cuenca.

Número 613.—Doña Fortunata García Andueza, Ribadulla-Santiso, La Coruña.

Número 614.—Doña María del Pilar Oteiza Armona, Aldeanueva-Carranza, Vizcaya.

Número 615.—Doña Faustina Álvarez Rubio, Lusañe, León.

Número 616.—Doña Marina Díez Congosto, Berlangas de Roa, Burgos.

Número 617.—Doña Isabel Suárez, Cienfuegos Beitar-Pravia, Oviedo.

Número 618.—Doña Manuela Fernández Ruiz, Prados bedondos, Guadalajara.

Número 619.—Doña Eugenia Domínguez Fernández, Roma-Santa Cecilia-Zas, Coruña.

Número 620.—Doña Jesusa Pacheco Terán, San Martín de Riobo Cabana, La Coruña.

Número 621.—Doña Paula García Delgado, Rioséco-Carranza, Vizcaya.

Número 623.—Doña Salvadorra Juan Hernández, Primont, León.

Número 624.—Doña Laura Álvarez Novas, Trasjuelas-Fornelos, Pontevedra.

Número 625.—Doña Asunción Blanco Pardo, Retorta-Laza, Orense.

Número 626.—Doña Eloísa Serrano Escudero, Villoviado-Lerma, Burgos.

Número 627.—Doña Timotea Cubero Puco, Sipan, Huesca.

Número 628.—Doña María Elvira Martínez Salinas, Fuenbellida-Baños de Tajo, Guadalajara.

Número 629.—Doña Aurelia Plaza Barcenilla, Vilariño de Paredes-Too, La Coruña.

Número 630.—Doña María Josefa Galindo, Galve, Teruel.

Número 631.—Doña Pilar Díaz Gómez, Celón-Villagrufe, Allande, Oviedo.

Número 632.—Doña María de la Asunción Llorente, Berzosa, Soria.

Número 634.—Doña Felicidad García Undiano, Navajún, Logroño.

Número 635.—Doña Julia Garrido Castilla, El Espino-Suellacabras, Soria.

Número 636.—Doña Ramona Rodríguez Rodríguez, Sabariz-Rairiz de Veiga, Orense.

Número 637.—Doña Asunción Garretes-Cardona, Fondarella, Lérida.

Número 638.—Doña Mónica Delgado Montero, El Sotillo, Guadalajara.

Número 639.—Doña Lucía Díaz Grueso, Revilla Cabriada, Burgos.

Número 640.—Doña Antonia Hedo Utrilla, Romanillos, Soria.

Número 641.—Doña Adelina Vega Álvarez, Hígón-Alfoz de Santo Gadea, Burgos.

Número 642.—Doña Virtudes Hernández Santacruz, Asin, Zamagoza.

Número 643.—Doña María del Carmen Fernández Fernández, Santalla-Riotorto, Lugo.

Número 644.—Doña Francisca Rios Liva, Montaña de Cardones Arucas, Gran Canaria.

Número 645.—Doña Amparo Mir Bergés, Llovera, Lérida.

Número 646.—Doña Josefa Costa Vives, Sa-peira, Lérida.

Número 648.—Doña Manuela Royo Zalabardo, Portilla, Soria.

Número 649.—Doña Teófila García Santos, Quintanilla-Cabrera-Villonuevo, Burgos.

Número 650.—Doña Cristela Fernández, Magros-Beariz, Orense.

Número 651.—Doña Teresa Vara Álvarez, San Esteban de San Carballada de Abia, Orense.

Número 652.—Doña Oliva Hernández Martínez, Lorilla-Sargentos de Lora, Burgos.

Número 653.—Doña Benilde Boerteguí Cru-chaga, Rubaiño-Muras, Lugo.

Número 654.—Doña Evangelina Castelo Penas, San Esteban de Anos-Cabana, La Coruña.

Número 655.—Doña Angelina Monerris Clement, Montesclado, Farrera, Lérida.

Número 656.—Doña Elena Montón Setán, Castells-Tanús, Lérida.

Número 657.—Doña María de la Paz Ruiz, El Castillo-Garafia, Canarias.

Número 658.—Doña María de la C. Barrigos Barrigos, Frejulce-Valle de Oro, Lugo.

Número 659.—Doña María Roca Balcells, La Rua-Abella la Conco, Lérida.

Número 660.—Doña María Carregado Lou-sido, Barrio del Caserón-Valleseco, Gran Canaria.

Número 661.—Doña Consuelo Algarra Rafegas, Barriosuso-Santibañez del Val, Burgos.

Número 662.—Doña Atanasia Huici, Torre-lapaja, Zaragoza.

Número 663.—Doña Basilisa Buisán Lop, La Gavia-Telde, Gran Canaria.

Número 665.—Doña Rosa Rodríguez Arcos, Esculqueira-Mezquita, Orense.

Número 666.—Doña Agustina Alba González, San Román-Santiso, La Coruña.

Número 667.—Doña Teresa Ludeña Rivera, Mira-Zas, La Coruña.

Número 668.—Doña María Magdalena Mestre, La Pardilla-Telde, Gran Canaria.

Número 669.—Doña Consuelo Peñalva Bonete, Valle del Caserón-Telde, Gran Canaria.

Las anteriores adjudicaciones no surtirán efecto alguno ni conceden derecho en tanto no sean confirmadas y elevadas á definitivas, pudiendo presentarse las oportunas reclamaciones en el término de quince días y por conducto de las Secciones administrativas, según determina la Real orden de 31 de Enero de 1924.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 28 de Diciembre de 1925.—El Encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza

Retiro Obrero obligatorio.

Debiendo procederse muy en breve á la distribución de la bonificación extraordinaria del impuesto recibido sobre herencias de los años 1924 y 1925, y ascendiendo la cantidad que corresponde á cada obrero afiliado á una suma importante, se ruega á los señores Alcaldes la

mayor publicidad para que todos los obreros afiliados que cumplieron sesenta y cinco años de edad dentro de 1924 y 1925, envíen nota del día, mes y año de nacimiento á la oficina de la Caja de Previsión Social en esta capital, calle de Ramos Carrión, número 45.

Los obreros que estén afiliados y hayan cumplido sesenta y cinco años que no hubieran liquidado su libreta de capitalización, necesitan presentar la partida de nacimiento en papel sin timbrar, por hallarse exceptuado, siendo gratuita la expedición de estos documentos.

Los obreros que no estén afiliados en Régimen de Previsión, no tienen derecho á esta bonificación, por lo que se les interesa se preocupen de su afiliación, y se recuerda á los patronos la obligación legal y moral en que se hallan de cumplir los deberes humanitarios que les imponen las leyes sociales.

Zamora 1.º de Enero de 1926.—El Delegado de la Caja, José Martín Rubio. R—123

#### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora

Unica zona de Fuentesauco.—Pueblo de Fuentesauco.

#### Recaudación ejecutiva.

Don Tomás Matilla Bustillo, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Fuentesauco

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de Contribución territorial, rústica y presupuestos que se dirán, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Febrero de 1926, y hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posteras admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales como así bien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, por desconocerse el paradero y no tener persona en esta localidad que los represente, todo en cumplimiento de los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, estableciéndose las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción citada.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación.

#### Contribución territorial rústica.

Presupuestos de 1920-21 á 1924-25.

Deudor: Hipólito Antón Rodríguez.

Majuelo en término de Fuentesauco, en los Cascajales, de 1 fanega ó 44 áreas y 72 centiáreas, tasado en 160 pesetas.

Deudor: Juan Pedro Vicente Santos.  
Majuelo en dicho término, al camino de San Cristobal, de 4 fanegas ó 1 hectárea 79 áreas y 56 centiáreas, tasado en 965 pesetas.

Deudor: Manuel López Lucas.  
Tierra en dicho término, al Cerleal, de 1 fanega ó celemines ó 67 áreas y 8 centiáreas, tasada en 150 pesetas.

Deudor: Marcelina Pérez Rubio.  
Tierra en dicho término, al Infierno, de 2 fanegas 4 celemines ó 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas, tasada en 360 pesetas.

Deudor: Primo Santos Lamas Delgado.  
Majuelo en dicho término, al pago de Metavinas, de 2 fanegas ó 89 áreas y 44 centiáreas, tasada en 300 pesetas.

#### Contribución territorial urbana.

##### Presupuestos de 1920-21.

Deudor: Angel González González.  
Casa en el pueblo de Fuentesauco, calle del Barrio Nuevo, tasada en 468'75 pesetas.

##### Pueblo de Cubo del Vino.

El día 6 de Febrero de 1926, á las doce.

#### Contribución territorial rústica.

##### Presupuestos de 1920-21 á 1924-25.

Deudor: Alejandro Borrego Alvarez.  
Una tierra en término del Cubo del Vino, al pago del Castaño, de 2 fanegas 6 celemines, igual á 83 áreas y 85 centiáreas, tasada en 180 pesetas.

Deudor: El mismo.  
Tierra en dicho término, al sitio de los Silos, de 1 fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas, tasada en 75 pesetas.

Deudor: José Guarido de la Mano.  
Tierra en dicho término, al pago de las Mandiás, de 2 fanegas 6 celemines, igual á 83 áreas y 85 centiáreas, tasada en 140 pesetas.

Deudor: El mismo.  
Tierra en dicho término, al sitio del Mesguete, de 1 fanega 6 celemines, igual á 50 áreas y 31 centiáreas, tasada en 140 pesetas.

Deudor: Luisa Pérez Gutiérrez.  
Tierra en dicho término, al pago de la Rodeira de la Aceña, de 1 fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas, tasada en 175 pesetas.

Deudor: La misma.  
Tierra en dicho término, al sitio del camino de Santa Clara de Avedillo, de 6 celemines, igual á 16 áreas y 77 centiáreas, tasada en 80 pesetas.

##### Pueblo de Peleas de arriba.

El día 10 de Febrero de 1926, á las ocho.

Deudor: Andrés González.  
Tierra en término de Peleas de arriba, al camino del Jesbayo, de 2 fanegas ó 67 áreas y 8 centiáreas, tasada en 280 pesetas.

Deudor: Agustín Martín.  
Tierra en dicho término, al pago de Nava la Zona, de 1 fanega ó 33 áreas y 54 centiáreas, tasada en 180 pesetas.

Deudor: Bernardo Rivero Martín.  
Tierra en dicho término, á Carbias de Abajo, de 6 celemines ó 16 áreas y 77 centiáreas, tasada en 200 pesetas.

Deudor: Clemente Herrero Prada.  
Tierra en dicho término, á las Provincias, de 6 celemines ó 16 áreas y 77 centiáreas, tasada en 120 pesetas.

Deudor: Fulgencio Llamas.  
Tierra en dicho término, al Trigal, de 1 fanega 3 celemines 41 áreas y 93 centiáreas, tasada en 180 pesetas.

Deudor: Francisco Borrego.  
Quiñón en dicho término, al Monte Concejo,

de 40 fanegas ó 13 hectáreas 41 áreas y 60 centiáreas, tasada en 3.200 pesetas.

Deudor: José Martín Bailón.  
Tierra en dicho término, á las Silvas, de 1 fanega ó 33 áreas y 54 centiáreas, tasada en 240 pesetas.

Deudor: José Pérez.  
Tierra en dicho término, al Monte Concejo, de 3 fanegas ó 1 hectárea y 62 centiáreas, tasada en 240 pesetas.

Deudor: Juan Manuel Pérez.  
Tierra en dicho término, al Valle, de 3 fanegas ó 1 hectárea y 62 centiáreas, tasada en 240 pesetas.

Deudor: Jacinto Arribas.  
Tierra en dicho término, al sitio de la Boba, de 4 celemines ó 11 áreas y 18 centiáreas, tasada en 80 pesetas.

Deudor: Luis Seviillano.  
Tierra en dicho término, á la Nava la Zona, de 11 celemines ó 30 áreas y 75 centiáreas, tasada en 160 pesetas.

Deudor: Miguel Rivero.  
Tierra en dicho término, á la Matanza, de 6 celemines ó 16 áreas y 77 centiáreas, tasada en 200 pesetas.

Deudor: Marcelino Vicente Pérez.  
Tierra en dicho término, al Soto del Rey, de 3 celemines ó 8 áreas y 39 centiáreas, tasada en 180 pesetas.

Deudor: Manuela de la Iglesia.  
Tierra en dicho término, á las Santanillas, de 2 cuartillos ó 1 área y 39 centiáreas, tasada en 20 pesetas.

Deudor: Sebastián González.  
Tierra en dicho término, á los Fosos, de 1 fanega ó 33 áreas y 54 centiáreas, tasada en 140 pesetas.

##### Pueblo de Villamor de los Escuderos.

El día 1.º de Febrero de 1926, á las ocho.

Deudor: Angel Escribano Díez.  
Tierra en término de Villamor de los Escuderos, á la Silva, de 2 fanegas, tasada en 612'40 pesetas.

Deudor: Lorenzo González García.  
Tierra en dicho término ó Canetopas, de 2 fanegas, tasada en 413 pesetas.

Deudor: Manuel Gedillen Palomino.  
Tierra en dicho término, al camino de San Cristobal, de 2 fanegas, tasada en 413 pesetas.

Deudor: Raimundo Jiménez Rodríguez.  
Tierra en dicho término, al Gabiero, de 2 fanegas, tasada en 225 pesetas.

Deudor: Raimundo Romero de la Cruz.  
Viña en dicho término, al pago de Fatima, de 1 fanega y 6 celemines, tasada en 326 pesetas.

Deudor: Simón Casado Méndez.  
Tierra en dicho término, á la Barrera, de 1 fanega, tasada en 113 pesetas.

Deudor: Santiago Junciel Alonso.  
Tierra en dicho término, á la Boza, de 1 fanega, tasada en 113 pesetas.

Deudor: Teresa Casado Hernández.  
Tierra en dicho término, á las Peñitas, de 1 fanega, tasada en 313 pesetas.

Deudor: Victoriano Lorenzo Rodríguez.  
Tierra en dicho término, clase Tinta Madrid, de 2 fanegas, tasada en 413 pesetas.

#### Contribución territorial urbana.

##### Presupuestos de 1920-21 á 1922-23.

Deudor Antonio Almaráz Casaseca.  
Mitad de una casa en Villamor de los Escuderos, en la calle de San Jorge, de 5 metros cuadrados, tasada en 156'25 pesetas.

Deudor: José Escribano Casaseca.

Una casa en dicho pueblo, calle del Recado, tasada en 500 pesetas.

Deudor: Josefa Almaraz García.  
Casa en dicho pueblo, en lo calle Larga, tasada en 212'50 pesetas.

Deudor: Lorenzo Escribano Macías.  
Una bodega en dicho pueblo, en la calle del Barrero, tasada en 225 pesetas.

Deudor: Lorenzo Pabelo Lorenzo.  
Una casa en dicho pueblo, calle de la Cuesta, tasada en 475 pesetas.

Deudor: Manuel Escribano Casaseca.  
Un pajar en dicho pueblo, en la calle de Carrecubo, de 10 metros cuadrados, tasada en 181'25 pesetas.

Deudor: Teresa Casado Hernández.  
Casa en dicho pueblo, en la calle del Prado, tasada en 375 pesetas.

Deudor: Victoriano Lorenzo Rodríguez.  
Casa en dicho pueblo, en la calle de Vista hermosa, tasada en 475 pesetas.

Deudor: Ildfonso Alonso Escribano.  
Una bodega en dicho pueblo, en la calle de Carrecubo ó Traviesa, de 12 metros cuadrados, tasada en 187'50 pesetas.

De dichas fincas se tomó anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad de este partido.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden ibrar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

4.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

5.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Fuentesauco á 15 de Diciembre de 1925.  
—El Recaudador, Juan M. López

## Ayuntamientos

### PONTEJOS

Don José Jambrina Casaseca, Alcalde Constitucional de Pontejos.

Hago saber: Que á contar desde la fecha del periódico oficial en que aparezca este anuncio, durante el plazo reglamentario y para los efectos correspondientes, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que han de surtir efectos durante el año de 1926, los cuales son los siguientes:

Por ochp días, el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales.

Por quince días, la rectificación anual del padrón municipal (artículo 33 del Decreto-ley sobre organización y administración municipal, fecha 8 de Marzo de 1924).

Por veinte días, la lista electoral de compromisarios para la de Senadores.

Transcurridos que sean los plazos indicados no se admitirán reclamaciones.

Pontejos 8 de Enero de 1926.—El Alcalde, José Jambrina, R—96

## REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Hallándose incluidos en el alistamiento de los pueblos que á continuación se expresan los mozos que también se citan, para el reemplazo de 1926, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Quintas, se les cita por el presente por ignorarse su paradero, para que comparezcan ante los Ayuntamientos respectivos á las operaciones de rectificación del alistamiento el Domingo 31 de Enero á las diez y á la clasificación y declaración de soldados el día 7 de Marzo, á las ocho, bajo las responsabilidades de ley, con que desde luego quedan conminados.

## Sanzoles.

Aniano Pérez Crespo, hijo de Aniano y Regina, nació el 25 de Mayo de 1905.

## Vezdemarbán.

Antolin Gilberto Chillón Barba, hijo de Jaan y Lorenza.

Eugenio Pérez Mateos, hijo de Nicolás y Lucila.

## Vallesa de la Guarena.

Jesús González Ruiz, hijo de Hipólito é Isidora, nació el 29 de Junio de 1905.

## Coreses.

Martin Alonso Andrés, hijo de Gaspar y Andrea, nació el 9 de Octubre de 1905.

Andrés Hernández Masero, hijo de Jerónimo y Gregoria, nació el 30 de Noviembre de 1905.

Paul no López Campano, hijo de Manuel y María, nació el 1.º de Julio de 1905.

Angel Salgado Alonso, hijo de Antonio y Emilia, nació el 20 de Febrero de 1905.

## Villabuena del Puente.

Melchor Carracedo Hernández, hijo de José y Pia.

Florentino Cruz Esteban, hijo de Pablo y Juliana.

Casimiro Teruelo Fernández, hijo de Pedro y Justa.

## Cerecinos de Campos.

José López Fernández, hijo de Román y Nicasia, nació el 22 de Agosto de 1905.

Leonides Gangoso Gangoso, hijo de Baldomero y Luisa, nació el 19 de Febrero de 1905.

Luis Bazal Rodriguez, hijo de José y Marcelina, nació el 5 de Julio de 1905.

Pablo Fernández Gallego, hijo de padre desconocido y de Andrea, nació el 7 de Enero de 1905.

Toribio Blanco Conejo, hijo de José y Catalina, nació el 3 de Junio de 1905.

## Cañizal.

Benito Sierra Ruiz, hijo de Santiago y Bibiana.

Andrés Martín García, hijo de Juan y Wenceslada.

Eustasio Pedro Sánchez Hernández, hijo de Juan y María.

Adolfo Sierra Porrin, hijo de Vicente y Filomena.

Manuel Martin Martín, hijo de Alejandro y Juana.

José María Martin García, hijo de Saturnino y Petra.

Santos Corrales Hernández, hijo de Cirilo y María.

Dionisio Muñoz Alonso, hijo de Mariano y Estefanía.

## Mererueta de los Infanzones.

Aquilino López Vicente, hijo de Emilio y Valentina, nació el 8 de Mayo de 1905.

## Morales de Toro.

Eutimio Gamazo Corbella, hijo de Manuel y Agustina.

Isaías Goazález Rodríguez, hijo de Blas y Obdulia.

Gabino Martin García, hijo de Patricio y Alejandra.

## Cotanes del Monte.

Matias González Rivero, hijo de Anselmo y Práxedes, nació el 14 de Abril de 1905.

Aniceto Rivero González, hijo de Isaías y Sofía, nació el 27 de Diciembre de 1905.

## Alcañices.

Daniel Rodríguez Antón, hijo de Dominga y padre desconocido.

José Santos de San Cecilio, hijo de Cesáreo y María.

## Santibañez de Vidriales.

Pedro Ceferino Peña, hijo de Julián y Ana María.

Santiago Carbajo Ferreras, hijo de Antonio y María Concepción.

Miguel García Clemente, hijo de Luciau y Pilar.

Fernando Germán Velado Simón, hijo de Pablo y Dolores.

## CARBELLINO

Don Pedro Santiago Sevillano. Alcalde Presidente del Ayuntamiento pleno de Carbellino.

Hago saber: Que habiéndome presentado el Recaudador municipal del repartimiento general de utilidades de este distrito la relación de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas durante los días señalados en los edictos que al efecto se publicaron, se ha dictado por esta Alcaldía la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación que precede dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad y en el periódico oficial de la provincia con la necesaria anticipación, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas respectivas que marca el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos precitados, se expedirá el apremio de segundo grado. Y también hago saber al Recaudador la obligación precisa que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los contribuyentes morosos, tanto vecinos como forasteros, á fin de evitarles las demás responsabilidades.

Carbellino 5 de Enero de 1926.—El Alcalde, Pedro Santiago. R—46

## Juzgados militares.

## CÁCERES

Regimiento de Infantería Segovia, número 75.

## Requisitorias.

Martinez Martínez, Eliseo; hijo de Francisco y de Aquilina, natural de Granucillo, provincia de Zamora, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de

Recluta de Toro, número 89, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Darío Alonso Colmenares, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.

Cáceres 8 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Darío Alonso. R—108

Muélledes Martín, Baltasar; hijo de Agustín y de Atilana, natural de Villalube, provincia de Zamora, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 605 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Toro, número 89, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Darío Alonso Colmenares, Comandante del Regimiento de Infantería Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.

Cáceres 8 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Darío Alonso. R—107

Domingo Montaña, Isaías; hijo de Tomás y de Felisa, natural de Cañizo, provincia de Zamora, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Toro, número 89, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Darío Alonso Colmenares, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.

Cáceres 8 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Darío Alonso. R—109

## MEDINA DEL CAMPO

## 14 Regimiento Pesado de Artillería.

Alonso Diez, Joaquín, hijo de Santiago y de Rosario, natural de Trefacio, provincia de Zamora, de veintinueve años de edad, sus señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Trefacio y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Guillermo Siso Pedrós, Teniente de Artillería con destino en el 14 Regimiento Pesado, de guarnición en Medina del Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.

Medina del Campo 13 de Enero de 1926.—El Teniente, Juez instructor, Guillermo Siso.

R—113

## IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

El día 14 del actual desapareció del término de San Marcial una vaca guinda, cornibaja, pequeña; caso de parecer darán razón á su dueño Gumersindo de la Fuente, vecino de dicho pueblo.